

Mi delegación se congratula por la celebración de esta sesión extraordinaria para promover el estudio del Derecho Internacional Privado en las Américas y agradece las ilustrativas exposiciones de los panelistas. Si bien los esfuerzos por codificar las normas de Derecho Internacional Privado en América Latina datan de principios del siglo XIX, con la celebración del Congreso de Panamá convocado por Simón Bolívar en 1824, en los últimos años y debido a la influencia de la globalización, el estudio del Derecho Internacional Privado ha cobrado un interés particular.

El progreso tecnológico, los movimientos migratorios y la interdependencia financiera, son algunos de los factores que impulsan el aumento de situaciones privadas internacionales que los Estados debemos atender acudiendo al Derecho Internacional Privado. Esto no es fácil dado que la interacción entre los distintos sistemas jurídicos está sujeta a realidades diversas y valores propios. El Derecho Internacional Privado debe desplegar sus herramientas atendiendo los marcos normativos y las estructuras judiciales particulares para encontrar mecanismos de coordinación que faciliten la convivencia entre los ciudadanos de distintos Estados.

Mi país ha participado de los esfuerzos hemisféricos por impulsar el estudio del Derecho Internacional y destacar su relevancia entre funcionarios públicos, academia y profesionales del derecho. Particularmente, desde la Secretaría de Relaciones Exteriores y con la distinguida participación de juristas internacionalistas integrantes del Servicio Exterior Mexicano, se ha tomado acción en este sentido con mucho éxito. Quiero llevar brevemente a su atención algunos de los esfuerzos realizados en este rubro:

Ininterrumpidamente desde 1993, la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores celebra el “Taller de Derecho Internacional” como una aportación de México al *Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional*, aprobado durante la sexagésima sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989. Este Taller tiene como objetivo el intercambio de ideas entre académicos, investigadores y funcionarios públicos nacionales e internacionales, así como el acercamiento de los temas relacionados con el Derecho Internacional a la comunidad estudiantil.

En el marco de las conferencias que se organizan anualmente con motivo del citado Taller, se realiza una mesa de trabajo para analizar los temas que

mayor relevancia tienen en las discusiones de los diversos foros internacionales especializados en Derecho Internacional Privado. En 2020, durante la vigésimo séptima edición del Taller de Derecho Internacional, se llevó a cabo la conferencia titulada “La labor de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, en la cual se resaltó el trabajo que realiza esa Conferencia como principal órgano “mundial” de codificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional Privado.

Por otra parte, la Consultoría Jurídica de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha buscado destacar la relevancia del estudio del Derecho Mercantil Internacional a través de la participación de México en las acciones que se llevan a cabo con motivo del Día de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) en América Latina y el Caribe. Las actividades que se organizan en el Día de UNCITRAL tienen como objetivo sensibilizar sobre la relevancia de los instrumentos de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) y sobre la importancia de la armonización jurídica entre las nuevas generaciones de juristas y legisladores.

Si bien sesiones como ésta contribuyen al estudio del Derecho Internacional Privado en las Américas, México considera que es pertinente llevar a cabo una labor de difusión permanente y coordinada de esta materia entre los Estados de nuestro hemisferio. Para ello, mi delegación propone:

1. Continuar con la organización de eventos y actividades de difusión en colaboración con universidades e instituciones especializadas, para acercar el Derecho Internacional Privado a diversos públicos y fortalecer su estudio.
2. Fortalecer las alianzas entre los foros internacionales como la *Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, la *Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado* y el *Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Internacional Privado*, a fin de generar propuestas comunes que permitan reactivar las acciones relacionadas con el estudio y desarrollo del Derecho Internacional Privado. A nivel regional se debe colaborar estrechamente con las oficinas regionales de dicho foros, como la *Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado*, para

abordar temas que actualmente se debaten al interior de los grupos de expertos de estos foros.

3. Promover la participación en foros de discusión especializados con el fin de profundizar el estudio de los instrumentos internacionales, así como construir propuestas o proyectos de textos que puedan someterse a consideración de los Estados para solucionar problemáticas específicas.
4. Incorporar a la agenda de trabajo del Comité Jurídico Interamericano un mayor número de tópicos destinados al análisis del Derecho Internacional Privado para reactivar las acciones relacionadas con el desarrollo de esta rama del derecho a nivel regional y, de ser necesario, actualizar los instrumentos jurídicos vigentes en la materia.

México reitera su compromiso con la codificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional Privado y hace votos porque su estudio se incremente en la OEA.

Muchas gracias.